



BASES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 005 - 2019 - HOSPITAL DE VENTANILLA



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 005-2019
HOSPITAL DE VENTANILLA**

CAPÍTULO I

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personas naturales para brindar servicios de atención en las diferentes áreas de salud y administrativas del Hospital de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital de Ventanilla
RUC N°: 20550992940.

3. DOMICILIO LEGAL

Av. Pedro Beltrán C-3 N° S/N - Ventanilla – CALLAO.

4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria D.S.N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

5. ÓRGANO RESPONSABLE

El proceso de selección será conducido en todas sus etapas por la Comisión Evaluadora de procesos CAS del Hospital de Ventanilla.

6. REQUERIMIENTO

ITEM N°	UNIDAD DE SERVICIO/AREA	DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACION S/.
001	MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	02	5,500.00
002	MEDICINA	MEDICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	02	5,500.00
003	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	02	5,500.00
004	MEDICINA	MEDICO CARDIOLOGO	01	5,500.00
005	MEDICINA	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA	01	2,800.00
006	ADMINISTRACION	DIGITADORES	05	1,700.00
007	GESTION DE LA CALIDAD	ORIENTADORES	09	1,500.00
008	LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	02	2,500.00
009	ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	1,100.00
010	NUTRICION	NUTRICIONISTA	01	2,800.00
011	ENFERMERIA	LICENCIADO/A EN ENFERMERIA	02	2,800.00



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

001

MEDICO INTERNISTA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médico Internista.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Medicina

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de 03 años incluyendo resindentado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Análisis, empatía, comunicación oral.Cooperación, organización, redacción.Trabajo en equipo y liderazgo.Compromiso Institucional buscando la excelencia.Capacidad de trabajar bajo presión.Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Médico Cirujano a Nombre de la Nación.Título de la especialidad en Medicina Interna y/o constancia de egresado de la especialidad y/o registro nacional de especialidad
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Capacitación o cursos acreditados de actualización médica relacionada con la especialidad en los últimos tres años.
Requisitos indispensables para el puesto	<ul style="list-style-type: none">Colegiatura y Habilidad vigente del Colegio Médico del Perú.Resolución de término de SERUMS.Experiencia profesional en la especialidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Ser responsable del funcionamiento administrativo y asistencia de su especialidad en las unidades donde desarrolle su labor.
- Desarrollar activamente tareas de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Cumplir con puntualidad el rol de turnos programados.
- Colaborar con el jefe de servicio en la planificación y organización de las labores propios del servicio.
- Colaborar en la docencia a los programados de internados y resindentado médico.
- Sugerir al jefe de servicio la solicitud de pedido de material, equipo y/o instrumentos para los procedimientos.
- Informar oportunamente los eventos relacionados con la atención de los pacientes y cumplir las normas de seguridad.



- Resolver la consulta de medicina interna.
- Resolver las interconsultas que realizan los pacientes hospitalizados.

- Elaborar guías y protocolo que su servicio encomienda.
- Informar oportunamente atención en consulta externa y en los servicios de emergencia y sala de operaciones según guías de procedimiento de atención.
- Proponer y participar en acciones preventiva promocionales, destinados a asegurar la atención integral.
- Asesorar a los diferentes servicios en los temas de su especialidad.
- Cumplir con otras funciones específicas que le asigne la jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA servicio de Medicina
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 5,500.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales



002

MEDICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médicos en Medicina física y rehabilitación.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Medicina

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de 03 años incluyendo residentado .
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en equipo y liderazgo.Compromiso Institucional buscando la excelencia.Capacidad de trabajar en equipo.Capacidad de innovación y aprendizaje.Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Médico Cirujano a Nombre de la Nación.Título de especialista en Física y Rehabilitación y/o constancia de egresado de la residencia médica de la especialidad y/o registro nacional de especialidad.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Capacitación acreditada en cursos de actualización profesional en los últimos tres años.
Requisitos indispensables para el puesto	<ul style="list-style-type: none">Colegiatura y Habilidad vigente del Colegio Médico del Perú.Resolución de término de SERUMS.Experiencia profesional en cumplimiento de sus funciones.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Ser responsable del funcionamiento administrativo y asistencia de su especialidad en las unidades donde desarrolle su labor.
- Desarrollar activamente tareas de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Cumplir con puntualidad el rol de turnos programados.
- Colaborar con el jefe de servicio en la planificación y organización de las labores propios del servicio.
- Colaborar en la docencia a los programados de internados y residentado médico.
- Sugerir al jefe de servicio la solicitud de pedido de material, equipo y/o instrumentos para los procedimientos.
- Informar oportunamente los eventos relacionados con la atención de los pacientes y cumplir las normas de seguridad.
- Resolver la consulta de medicina interna.
- Resolver las interconsultas que realizan los pacientes hospitalizados.



- Elaborar guías y protocolo que su servicio encomienda.
- Informar oportunamente atención en consulta externa y en los servicios de emergencia según guías de procedimiento de atención.
- Proponer y participar en acciones preventiva promocionales, destinados a asegurar la atención integral.
- Asesorar a los diferentes servicios en los temas de su especialidad.
- Cumplir con otras funciones específicas que le asigne la jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA servicio de Medicina
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 5,500.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



003

MEDICO RADIOLOGO

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médicos Radiólogos.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia laboral mínima de 03 años incluyendo residentado.
Competencias	• Trabajo en equipo y liderazgo • Capacidad institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Título Profesional de Médico Cirujano en mención en Radiología.
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación o cursos de actualización relacionada con la especialidad en los últimos tres (03) años.
Requisitos indispensables para el puesto	• Colegiatura y Habilidad vigente del Colegio Médico del Perú. • Resolución de término de SERUMS. • Experiencia profesional en hospitales. • Licencia individual para operador de equipos de rayos x emitidos por el IPEN.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Brindar atención en la toma de exámenes radiográficos simples y especiales, con conocimiento en toma radiográfica en sala de operaciones y portátiles, así como en mamografía y densimetría ósea.
- Otras actividades que le asigne el jefe superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 5,500.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



004

MEDICO CARDIOLOGO

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Médico cardiólogo.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Medicina

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de 03 años incluyendo residentado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en equipo y liderazgoCapacidad institucional buscando la excelencia.Capacidad de trabajar bajo presiónCapacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Médico Cirujano a Nombre de la Nación.Título de médico especialista en Cardiología o constancia de egresado de la especialidad y/o registro nacional de especialidad.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Capacitación o cursos de actualización médica relacionada con la especialidad en los últimos tres (03) años.
Requisitos indispensables para el puesto	<ul style="list-style-type: none">Colegiatura y Habilidad vigente del Colegio Médico del Perú.Resolución de término de SERUMS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Ser responsable del funcionamiento asistencial de su especialidad en las unidades donde desarrolle su labor asistencial.
- Desarrollar activamente tareas de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Cumplir con puntualidad el rol de turnos programados.
- Colaborar con el jefe de servicio en la planificación y organización de las labores propias del servicio.
- Sugerir al jefe de servicio, la solicitud de pedido de material, equipos o instrumental para los procedimientos.
- Informar oportunamente los eventos relacionados con la atención de pacientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y procedimientos del servicio.
- Promover y realizar investigación científica en su especialidad.
- Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne el jefe de servicio.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Servicio de Medicina
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 5,500.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



005 TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia Física

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Medicina

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de 02 años en el ejercicio profesional
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en equipo y liderazgoCapacidad institucional buscando la excelencia.Capacidad de trabajar bajo presiónCapacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación a nombre de la Nación.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Capacitación o cursos de actualización médica relacionada con la especialidad en los últimos tres (03) años.
Requisitos indispensables para el puesto	<ul style="list-style-type: none">Colegiatura y Habilidad vigente del Colegio Profesional.Resolución de término de SERUMS.Experiencia profesional en hospitales nivel II-III

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Formular y proponer informes técnicos en materia de su especialidad.
- Participar y organizar comisiones, equipos de trabajo por delegación del jefe inmediato.
- Realizar el diagnóstico físico funcional, plan de tratamiento, reevaluación y seguimiento de las personas con deficiencia y/o discapacidad.
- Brindar orientación y atención social individualizada a las personas y/o familiares de personas con discapacidad que lo soliciten.
- Participar en la evaluación integral de las personas con discapacidad, coordinando con el equipo técnico el plan de tratamiento integral, considerando las características personales y el grado de funcionalidad independiente.
- Desarrollar acciones de capacitación a personas con discapacidad, sus familiares y promotores de la comunidad sobre rehabilitación física comunitario.
- Coordinar con aliados estratégicos, familiares y comunidad en beneficio de la población con discapacidad.
- Apoyar en la formación de pregrado de la especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Servicio de Medicina
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 2,800.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



006

DIGITADOR

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de cinco (05) Digitadores.

2. Dependencia Solicitante

Hospital de Ventanilla.
Unidad de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en áreas administrativas en entidades públicas y/o privados.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación empática y promover interpersonales positivos. • Trabajo en equipo y liderazgo. • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel. • Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa.
Requisitos para el puesto y/o deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Windows Office. • Capacitación en cursos de computación básica. • Experiencia laboral en entidades públicas.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Digitación de informes administrativos.
- Redacción de documentos de trámites administrativos.
- Registro de documentos al sistema que ingresan de otras áreas administrativas.
- Poner en orden la documentación ingresada.
- Otras funciones que le asignen el superior inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Unidad de Administración.
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 1,700.00
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales.



007

ORIENTADOR (A)

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de nueve (09) Orientadores.

2. Dependencia Solicitante

Hospital de Ventanilla.
Oficina de la Gestión de la Calidad.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de un año en entidades públicas y/o privados.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Alta adaptabilidad, flexibilidad.Habilidad analítica.Iniciativa, autonomía.LiderazgoNivel de compromiso, disciplina personal.Orientación al cliente interno y externo.Trabajo en equipo.Tolerancia a la presión.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none">Egresado de Instituto Superior o estudiante universitario de salud a partir del VI ciclo.
Requisitos para el puesto y/o deseables	<ul style="list-style-type: none">Cursos de primeros auxilios y atención al paciente.Conocimiento del idioma inglés a nivel básico.Conocimiento del idioma quechua a nivel básico.Manejo de sistemas informáticos.Experiencia laboral en entidades públicas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Encargado y responsable de la atención directa al paciente.
- Manejo con propiedad y fundamentos, técnicas y procedimientos en la atención integral al paciente.
- Atención de los primeros auxilios a toda persona que ha sufrido heridas accidentalmente o en enfermedad aguda.
- Motivar, prevenir y apoyar a la comunidad en actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la misma



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Oficina de la Calidad
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 1,500.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



008

TECNICO/A ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Técnicos Administrativos.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla

Oficina de Logística.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mayor de dos (02) años en áreas de Logística.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesional Técnico, Instituto Superior a nombre de la Nación o estudios de nivel universitario.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en cursos de actualización en los últimos tres (03) años. • Certificado por OSCE.
Requisitos para el puesto, deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en cumplimiento de sus funciones en el área logística. • Experiencia laboral en entidad pública.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Ejecutar control y evaluación de acuerdo a la ley de contrataciones y adquisiciones del estado a los procesos de programación, adquisición de bienes, servicios y obras del Hospital de Ventanilla.
- Controlar que los calendarios de compromisos autorizados se ejecuten de acuerdo a la programación de gastos de bienes y servicios.
- Ejecutar la programación y contratación para el mantenimiento de equipos y adecuación de la infraestructura e instalaciones según normatividad técnica legal vigente.
- Realizar el control patrimonial de bienes, muebles e inmuebles del Hospital de Ventanilla.
- Suscribir las actas de conciliación de transferencias, desplazamiento y salida de bienes.
- Diseñar y controlar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, sistemas e instalaciones, ambulancias y otros vehículos del Hospital.
- Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los archivos, equipos y/o recursos asignados a su área, así como por el buen estado de los mismos.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Oficina de Logística
Duración del contrato:	Presupuesto 2019.
Remuneración mensual:	S/. 2,500.00 soles
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



009

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Auxiliar Administrativo.

2. Dependencia Solicitante

Hospital de Ventanilla.
Unidad de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos años en áreas administrativas en entidades públicas y/o privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en cursos de actualización en los últimos cinco (05) años.
Requisitos para el puesto y/o deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Microsoft Office.

III. CARÁCTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Labores administrativas en la Oficina de Administración.
- Recepción y registro de documentos.
- Organización documentaria y registro documentario,
- Monitoreo, control y seguimiento de expedientes.
- Redacción y elaboración de documentos.
- Manejo de agenda de actividades de la Oficia y/ área.
- Archivo de documentación recibida.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Ventanilla. Unidad de Administración
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 1,100.00 soles
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales

010

NUTRICIONISTA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) nutricionista.

2. Dependencia solicitante

Hospital de Ventanilla
Servicio de Nutrición

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de 01 año en entidades públicas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo. • Conocimiento, destrezas y actitudes para desarrollar actividades con calidad y buen trato al usuario. • Capacidad de trabajar bajo presión. • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado/a en nutrición.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y/o cursos en nutrición y alimentación, nutrición clínica.
Requisitos indispensables para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y Habilidad vigente. • Resolución de término de SERUMS. • Experiencia profesional en la especialidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar el proceso de atención nutricional del paciente.
- Elaborar plan de alimentación de acuerdo a la patología y necesidades del paciente.
- Realizar la anamnesis alimentaria calculando y precisando el régimen dieto terapéutico del paciente según prescripción médica.
- Realizar evaluación y monitoreo del estado nutricional de los pacientes determinando la aceptabilidad y tolerancia del régimen alimentario prescrito.
- Atender oportunamente las interconsultas provenientes de los servicios de consultorios, formulando el régimen dieto terapéutico óptimo para la rehabilitación del paciente ambulatorio.
- Supervisar la preparación y distribución de las raciones alimentarias.
- Supervisar y coordinar la atención de los pacientes hospitalizados.
- Elaborar estadística de raciones alimentarias.
- Realizar la formulación de soporte nutricional enteral para el paciente.
- Tratar con calidez y respeto al usuario
- Apoyar en las diferentes áreas del servicio.
- Cumplir con otras funciones específicas que le asigne la jefatura.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA servicio de Nutrición
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/. 2,800.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales



011

LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Licenciado/a en Enfermería.

2. Dependencia Solicitante

Hospital de Ventanilla.
Servicio de Enfermería.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en el ejercicio profesional en hospitales como Enfermero/a mínimo de 02 años (incluyendo el SERUMS).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Lic. En Enfermería. • Resolución de término de SERUMS. • Colegiatura y Constancia de habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en cursos de actualización en los últimos cinco (05) años.
Requisitos para el puesto y/o deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Windows Office.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Planificar, organizar su ambiente de trabajo.
- Evaluación, monitoreo y control de los pacientes asignados en forma integral.
- Participación activa en la visita médica y actualización del kardex, de ser el caso.
- Tramite oportuno de exámenes auxiliares y recetas del paciente.
- Administración de medicamentos según diez correctos.
- Elaborar los registros de enfermería (NANDA, NIC y NOC).
- Coordinar y trasladar a los pacientes según necesidad y grado de dependencia.
- Informar oportunamente la falta o deterioró de los insumos y/o materiales de trabajo bajo responsabilidad.
- Participar activamente de la realización del POI, Plan capacitación, MOF, Guías clínicas, Manual de Procedimientos, Cuadro de necesidades y Requerimiento anual. Cumplir con las funciones administrativas propias de cada servicio (censos, dietas, relación de pacientes, altas). Participar activamente en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados con el área de su especialidad.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



- Velar por el abastecimiento adecuado y oportuno de insumos para la atención de nuestros usuarios.
- Coordinar con el equipo multidisciplinario para una atención adecuada y oportuna de nuestros usuarios.
- Participación activa en las reuniones: Científicas, sociales, administrativas de su servicio, Departamento e Institución.
- Realizar trabajos de investigación según necesidad de la Institución.
- Atención integral del paciente médico quirúrgico.
- Cumplir con otras funciones que se le asignen.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	HOSPITAL DE VENTANILLA Los diferentes servicios de Enfermería del Hospital
Duración del contrato:	Presupuesto 2019
Remuneración mensual:	S/ 2,800.00
Otras condiciones esenciales del contrato	36 horas semanales.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo:	23/08/19 al 01/09/19	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria: Portal institucional del Hospital Ventanilla.	Del 02/09/19 al 05/09/19	Comisión de Selección CAS
3	Presentación del Currículo Vitae documentado: En la Oficina de Personal del Hospital Ventanilla, Av. Pedro Beltrán S/N -Ventanilla (C.V. DOCUMENTADO Y FOLIADO HOJA POR HOJA, INCLUIDOS LOS ANEXOS)	06 de setiembre del 2019	Comisión de Selección CAS
SELECCIÓN			
4	Evaluación curricular	06 de setiembre del 2019	Comisión de Selección CAS
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal institucional del Hospital Ventanilla.	06 de setiembre del 2019	Comisión de Selección CAS
EVALUACION			
7	Evaluación de Conocimientos	09 de agosto del 2019 a horas 08.00 a.m. en el Auditorio del Hospital de Ventanilla.	Comisión de Selección CAS
8	Publicación de resultado de Evaluación en la Página Institucional del Hospital de Ventanilla.	09 de setiembre del 2019	Comisión de Selección CAS
9	Entrevista Personal : Auditorium Hospital Ventanilla	10 de setiembre del 2019 a las 08.00 a.m.	Comisión de Selección CAS
10	Publicación de resultado final : Portal Institucional del Hospital Ventanilla	10 de setiembre del 2019	Comisión de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
11	Suscripción y registro del contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de la Publicación del Resultado Final	Oficina de Personal
12	Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre 2019	



III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	SIN PUNTAJE CARÁCTER ELIMINATORIO		
PUNTAJE TOTAL OTRAS EVALUACIONES			
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	60%	40	60
ENTREVISTA	40%	20	40
a. Evaluación de Habilidades	15%	05	15
b. Evaluación Cognoscitivas	15%	10	15
c. Evaluación Psicotécnica	10%	05	10
Puntaje total de la entrevista	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 60 puntos.

A) BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a Presentar

- ✓ Solicitud de Postulante. (ANEXO 1)
- ✓ Copia simple del DNI en tamaño A4 AMPLIADO 100%
- ✓ Currículum Vitae debidamente documentado
- ✓ Declaración jurada de acuerdo a los (ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5, ANEXO 6) adjuntos
- ✓ Otras que considere el postulante

(**) Usar separadores.

B) OTRA INFORMACION RELEVANTE

A la inscripción y presentación, los postulantes al concurso, deberán presentar la documentación necesaria para postular mediante una Solicitud (ANEXO 1), dirigida al Director del Hospital de Ventanilla, indicando el puesto al que postulan y en el plazo establecido en la Convocatoria, con lo cual quedarán inscritos.

EL CURRÍCULUM VITAE SERÁ PRESENTADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON SU NOMBRE Y APELLIDOS, CARGO AL QUE SE POSTULA (ANEXO 7) Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADO DESDE LA ÚLTIMA PÁGINA HASTA LA PRIMERA.

El Currículum deberá presentarse a la Comisión Evaluadora CAS en el HOSPITAL VENTANILLA de la DIRESA Callao, Av. Pedro Beltrán C-3 N° S/N - Ventanilla – CALLAO.

Una vez entregado no podrá adicionarse documento alguno.

Para el caso de los diplomados y/o cursos requeridos se considerarán aquellos que cuenten a partir de 90 horas académicas.



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



Para el caso de profesionales de la salud los cursos requeridos tendrán que tener como mínimo 7 créditos por año.

En caso de tener alguna discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de las Persona con Discapacidad emitido por el consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS.(Deberá de consignarlo en su hoja de vida)

En caso de tener la condición de ser licenciado en las Fuerzas Armadas se deberá adjuntar al Currículum Vitae una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición; de no presentar copia del documento en su Currículum Vitae no tendrá derecho a la asignación de la bonificación.

C) DE LA CALIFICACION CURRICULAR

Esta etapa está a cargo del Comité de Selección en cumplimiento del perfil solicitado, para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

Esta Etapa es de carácter eliminatorio.

Los postulantes que no presente su Currículo Vitae o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

Los postulantes sólo podrán participar en un (01) Proceso CAS, en curso.

De presentarse a más de un proceso de manera simultánea, los postulantes serán automáticamente considerados como DESCALIFICADO.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

En esta etapa, se verifica el cumplimiento de requisitos en relación al Perfil del puesto según lo informado, descrito y declarado por el postulante a través del Anexo N° 02.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

D) EVALUACION DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL (100 puntos)

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
a. Examen de Conocimiento	60%	40	60
b. Entrevista Personal	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

() EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:**

La evaluación de Conocimientos será realizada por el Comité de Selección de acuerdo a los Perfiles de Puestos requeridos.

El puntaje mínimo aprobatorio es cuarenta (40) y como máximo sesenta (60).

() ENTREVISTA PERSONAL:**

La entrevista personal será realizada por el Comité de Selección de acuerdo a los Perfiles de Puestos requeridos.

El puntaje mínimo aprobatorio es veinte (20) y como máximo cuarenta (40).



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

En la entrevista se evaluará los siguientes puntos:

Conocimiento mínimo de las labores a realizar, experiencia específica para el puesto requerido, desenvolvimiento personal.

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como DESCALIFICADO del proceso de selección.

E) DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas



ANEXO 01

SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A PROCESO DE SELECCIÓN CAS

SEÑOR:

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

S.D.

El que se suscribe, identificado/a con DNI N° , domiciliado en y de profesión , ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de.....,del..... (Servicio/Unidad/Área del Hospital), por.....horas (N° de horas de labor efectiva semanal), ítem N°.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Director dar trámite a la presente.

FIRMA:
DNI N°

Callao, de 2019

Teléfono Fijo:
 Teléfono Celular:
 RUC.:
 Nota: Se adjunta requisitos solicitados.



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS Y ANTECEDENTES

El que suscribe....., identificado con DNI N°, y con domicilio real en..... estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de..... Departamento de..... **DECLARO BAJO**

JURAMENTO:

1. No tener a la firma del contrato, vínculo laboral o prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra Institución Pública o dependencia del Gobierno Regional, salvo labor docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de institución Pública.
3. No tener inhabilitación administrativo o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios en entidades públicas.
4. No estar inhabilitado por su colegio profesional.
5. No tener antecedentes penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No encontrarse en el registro de deudor alimentario moroso.
7. Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 32 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento. En fe de lo cual firmo la presente.

Ventanilla, de del 2019

.....

FIRMA DEL DECLARANTE
DNI N° _____



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Nombres y Apellidos:.....

Dependencia:

Documento Nacional de Identidad: N°

Domicilio:

Provincia/Departamento: Fecha de declaración:de.....del 2019

Vínculo con la entidad: Nombrado () Designado () Contratado ()

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N°. 021-2000-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 26771.
 - c) Decreto Supremo N°. 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que modifica el Reglamento de la Ley N°. 26771.
 - d) Decreto Supremo N°. 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que modifica el Reglamento de la Ley N°. 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
2. En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que..... (indicar **SI** o **NO**) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador(es) del **Gobierno Regional del Callao**.

En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es (son):

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el Segundo Grado de Afinidad		

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo **441° y 448° del Código Penal**, que prevén pena privativa de la libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE



HOSPITAL DE VENTANILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019



GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	PADRES	HIJO (A)	SUEGRO (A)	YERNO/NUERA	HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR
2° Grado	NIETO (A)	HERMANO (A)	ABUELO (A)	CUÑADO (A)	NIETO DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR
3° Grado	BISNIETO (A) BISABUELO (A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO (A) TATABUELO (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO (A) ABUELO (A) SOBRINO NIETO		



ANEXO 04



**DECLARACION JURADA PARA NUEVO PERSONAL
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA**

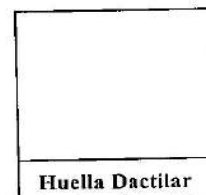


APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NAC.		[] [] []	
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
DOMICILIO _____				TELF.: _____	
SEXO M	<input type="checkbox"/>	F	<input type="checkbox"/>	ESTADO CIVIL S	<input type="checkbox"/>
				C	<input type="checkbox"/>
				V	<input type="checkbox"/>
				D	<input type="checkbox"/>
¿Estoy exonerado de la Retención del Impuesto a la renta de 4Ta. Categoría?			SI	<input type="checkbox"/>	NO
N° DE CONTRATO: _____					
A PARTIR DE: _____			HASTA: _____		
OFICINA Y SERVICIO DON DE LABORARA: _____					
PERCIBE UD. ALGUNA REMUNERACION O PENSION EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO			SI	()	NOMBRE DE LA INSTITUCION
			NO	()	
<u>A QUE RÉGIMEN PENSIONARIO SE ENCUENTRA AFILIADO</u>					
A) DECRETO LEY 19990		() CAJA NACIONAL DE PENSIONES.			
B) DECRETO LEY 25897 – A.F.P.		() INTEGRA		() PRIMA	
		() HORIZONTE		() PROFUTURO	
C.U.S.P.P: _____					

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SON REALES CASO CONTRARIO SERE MERECEDOR A LAS SANCIONES PERTINENTES.

Callao, ____ de _____ 201__.

Firma Registrada en el DNI del Declarante



Huella Dactilar



ANEXO 5



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE VENTANILLA



**DECLARACION JURADA DE NO TENER CAUSALES QUE IMPIDAN LA
 CONTRATACIÓN BAJO EL REGIMEN DE LA LEY. N° 29849 CON EL
 HOSPITAL DE VENTANILLA**

Yo.....
 identificado(a) con DNI:..... y RUC:..... Con
 domicilio real en
 y propuesto por la Fac / Dep
 en pleno conocimiento **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me encuentro bajo
 ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de Contratación
 Administrativa de Servicios contemplado en la Ley N° 29849 y reglamentado por el
 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. En ese sentido, no me encuentro
INHABILITADO ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni
 en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que
 determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado

En caso contrario me hago acreedor a los descuentos y sanciones administrativas y
 penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes

Ventanilla, de del

Nombres y Apellidos :

Firma :



ANEXO 6



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE VENTANILLA
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECLARACION JURADA

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Por el presente documento _____

Identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____

Domiciliado en _____

En virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el Artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decretos Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI NO

Estar registrado en el registro de deudores Alimentarios Moroso REDAM

Ventanilla, de 201



ANEXO 07

ROTULO PARA EL FILE DE POSTULANTE

El rotulo deberá pegarse en la parte inferior derecha del file de postulante el mismo que debe tener las medidas de 12 cm ancho por 6cm de alto con las siguientes características:

<p>SEÑORES:</p> <p>HOSPITAL DE VENTANILLA</p> <p>Atte. Comisión Evaluadora CAS N° 005-2019</p> <p>PROCESO CAS N° 005-2019-HOSPITAL DE VENTANILLA</p> <p>Nombre del Puesto: _____</p> <p>ITEM: _____</p> <p>Nombre del Postulante: _____</p> <p>N° de Folios: _____</p>
